

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN
DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA****Notificación de resolución de expediente administrativo 1566/2025**

Intentada, sin éxito, la notificación prevista en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar cumplimiento de lo recogido en el artículo 44 de la citada ley.

D. FDEZ DE LUCO IRRIBARRIA: Resolución de expediente administrativo 1566/2025.

Conforme el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de un mes contando de fecha a fecha a partir del siguiente día al de la publicación de este acto para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios (Paseo Infanta Isabel, número 1, 28071 – Madrid).

Quien esté debidamente acreditado para ello puede solicitar el texto completo del expediente administrativo correspondiente en la asesoría jurídica del Consejo Regulador: Logroño, La Rioja, calle Estambrera número 52, en horario de 8:30 a 14:00 (Teléfono 941 500 400).

Logroño, 4 de septiembre de 2025

El Secretario

PABLO FRANCO SARRIA